



Estimado/a socio/a:

Hoy ha salido publicado en el Boletín Oficial de Canarias, las nuevas normas sanitarias que nos afectan y que serán de obligado cumplimiento a partir del presente comunicado.

Las nuevas disposiciones afectan al uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados y en terrazas de cafetería salvo algunas excepciones.

El incumplimiento de dichas normas es sancionable tanto para el infractor como para nuestro club, por lo que rogamos la colaboración de todos para evitar riesgos innecesarios.

EL USO DE MASCARILLA ES OBLIGATORIO EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- En el acceso al club, desde la garita hasta la hamaca y en los desplazamientos por las instalaciones y en aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- En el Edificio Social.
- En los vestuarios y aseos.
- En la biblioteca, salones sociales, de TV y de juegos de mesa.
- En el interior de la cafetería, permanentemente, excepto durante el momento del consumo de bebidas o ingesta de alimentos.
- En la terraza de la cafetería, salvo que se garantice la distancia interpersonal de, por lo menos 1,5 metros, entre los NO CONVIVIENTES, y en el momento de la ingesta de alimentos o bebidas.
- La ocupación máxima por mesa o agrupación de mesas en interior será de 10 personas.

Aunque la mayor parte de nuestros socios y familiares están colaborando en el cumplimiento de la normativa en vigor y aunque sabemos también que este tipo de medidas supone una incomodidad, les pedimos la máxima comprensión para seguir haciendo de nuestro club, un lugar seguro.

Agradeciendo la colaboración de todos los socios y familiares, reciba un cordial saludo,

JUNTA DE GOBIERNO